SVR 35079

Bogotá D. C., 21 de junio de 2023

Ingeniera
ROSA MARÍA CORDERO CELIS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DONOVAN S. A. S.
Calle17 No. 10-16 oficina 803
601 2650221
interventoriadonovancauca@gmail.com
Bogotá

Asunto: Contrato No. 1100 de 2022, Interventoría Convenios 2021 Programa Colombia Rural – Cauca. Actualización 3 del personal aprobado.

Respetada ingeniera Rosa María,

En atención a sus oficios DON-1100-INV-111-2023 y DON-1100-INV-122-2023 con radicados INVIAS 47018 y 50318 del 11 y 23 de mayo de 2023, mediante los cuales presenta las hojas de vida de los profesionales postulados para los cargos de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, INGENIEROS AUXILIARES DE INTERVENTORÍA (una en reemplazo), PROFESIONAL AMBIENTAL y PROFESIONAL SOCIAL, le informo que estas cumplen con las exigencias del proceso CMA-DTE-SEP-197-2021 LOTE 9, por lo que se actualiza el personal que se aprobó con oficios SVR 56313 del 19 de septiembre de 2022, SVR 67727 del 2 de noviembre de 2022 y SVR 26287 del 8 de mayo de 2023, tal como se relaciona a continuación:

PERSONAL APROBADO:

Directora de Interventoría: María Camila Arenas De La Hoz
Especialista en Pavimentos y/o Vías: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Especialista en Geotecnia y/o Geología: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Ingeniero Residente de Interventoría 1: Edwin Montenegro Martínez
Ingeniero Residente de Interventoría 2: Clara Yuliana López Garzón
Ingeniero Residente de Interventoría 3: Paola Fernanda Erazo Rodríguez, desde 1 de junio de 2023
Ingeniero Auxiliar Residente 1: Daniel Alejandro Mañunga Gaviria
Ingeniero Auxiliar Residente 2: Jhon Edison Ordóñez Toro, en reemplazo de Manuel Jesús Ordóñez Ordóñez, desde 1 de junio de 2023.
Ingeniero Auxiliar Residente 3: Yilmar René Sánchez Bolaños, desde 1 de junio de 2023
Ingeniero Auxiliar Administrativo: Keren Yireth Sánchez Meneses, desde 1 de junio de 2023
Profesional Ambiental: Leonel Enrique Camacho Granados, desde 1 de junio de 2023
Profesional Social: Sonia Constanza Pérez Motta, desde 1 de junio de 2023

SVR 35079

No obstante, le solicito tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Previo a la vinculación de los profesionales postulados, es necesario tener en cuenta que el trámite de aprobación de las hojas de vida no solo implica la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada cargo, sino que requiere el aval que emite el responsable de la base de datos del personal de interventoría INVIAS, una vez verifica que con otros contratos no exceden las dedicaciones establecidas.

2. Con los dos oficios referidos se recibieron nuevamente hojas de vida de tres profesionales que ya habían sido aprobados con la comunicación del 8 de mayo de 2023, en algunos casos con certificaciones y soportes diferentes o adicionales. Por otra parte, las hojas de vida del personal profesional y especialistas fueron presentadas con documentos tipo currículum, soportes de estudios que no corresponden con lo requerido y certificaciones laborales en obras civiles diferentes a vías. En una próxima oportunidad, si estos no cumplen como soportes de la formación académica y experiencia establecidas en el Anexo Técnico del proceso de selección, se devolverán sin trámite para evitar el desgaste administrativo que esta revisión implica.

3. En el anexo técnico del proceso de selección no se especifican requisitos para el cargo de Inspector SST e Inspectores de Interventoría; por lo tanto, esas hojas de vida deben presentarse al Supervisor del contrato de interventoría designado en la Territorial Cauca INVIAS, previo a su vinculación al proyecto.

Por último, se reitera que la aprobación de este personal no descarta que esta Subdirección o la Dirección Territorial Cauca, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato; asimismo, que el personal aprobado **no podrá ser reemplazado** durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, la cual deberá sustentarse en forma debida ante la Entidad.

Sin otro particular,

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector Vias Regionales

Proyecto: ADRIANA LOPEZ

Reviso: MONICA MARITZA BENAVIDES